



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN I.B.I. PARA FAMILIAS NUMEROSAS.

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI	
DIRECCIÓN:		PROVINCIA:	
LOCALIDAD:	CP:	PROVINCIA:	
TELEFONO:	E-MAIL:		
Categoría Familia Numerosa:		Bonificación solicitada:	%

DATOS DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE / ENTIDAD:		DNI/CIF:	
DIRECCIÓN:		PROVINCIA:	
LOCALIDAD:	CP:	PROVINCIA:	
TELEFONO:	E-MAIL:		

DATOS DE LA VIVIENDA

DIRECCIÓN:			
LOCALIDAD:	CP:	PROVINCIA:	GRANADA
Ref. Catastral:	<i>(En su defecto, presentar fotocopia del último IBI vencido abonado)</i>		

EXPONE

D./ña: _____ CON DNI: _____
domicilio en: _____ Con Ref. Catastral: _____
titular de familia numerosa de _____ *(Adjunto fotocopia del Título Oficial expedido por la Junta de Andalucía),*
no superando mis ingresos netos el límite de 4.5 veces el SMI anual **(adjunto fotocopias de la/s declaración/nes del IRPF año vencido de todos los miembros de la unidad familiar, y/o Certificado de la Agencia Tributaria de no tener obligación de presentarla).**

SOLICITA

Bonificación del _____ % a reunir los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Se aporta documento legal de representación.



REQUISITOS ACUERDO PLENO 11/01/2008

- 1.- Los beneficiarios de dicha bonificación deberán de cumplir al menos los siguientes requisitos:
 - a) Que se posea la condición de familia numerosa a la fecha del devengo del impuesto (1 de enero).
 - b) Que el inmueble para el que se solicite la bonificación constituya el domicilio habitual del titular o titulares del título oficial de familia numerosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 40/2003 de Protección a la Familia Numerosa, debiendo estar todos ellos empadronados en el municipio de Almuñécar durante todo el periodo para el que se haya solicitado la bonificación.
 - c) Que el solicitante tenga también la condición de sujeto pasivo del impuesto de bienes inmuebles para el que se solicita la bonificación, o sea el obligado al pago en virtud de la Ley de Arrendamientos Urbanos.
- 2.- Las bonificaciones serán aplicables para un solo bien inmueble, tendrá validez anual, y deberá ser solicitada anualmente antes del día 31 de diciembre del ejercicio anterior.
- 3.- Que los miembros de la unidad familiar estén al corriente en sus pagos con la Hacienda Municipal.
- 4.- Que el cómputo total de ingresos familiares no superen en 4,5 veces el SMI anual.
- 5.- Que la suma de todos los valores catastrales de los inmuebles de la unidad familiar, no superen los 80.000 euros

6.- Bonificaciones

La bonificación se determinará en función de la categoría de familia numerosa y el valor catastral de la vivienda.

Valor Catastral	Categoría General	Categoría Especial
Hasta 20.000 euros	40%	50%
De 20.000 euros a 35.000 euros	30%	40%
De 35.000 euros a 45.000 euros	20%	30%

-Si el domicilio del título de familia numerosa no coincide con el solicitado, deberá acreditarse el derecho sobre ese bien – propiedad, derecho real, contrato alquiler en vigor -."



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Datos o documentos para los que se deniega el consentimiento para su obtención o comprobación

ME OPONGO expresamente a que se comprueben o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

Nombre del dato o documentación:

Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de Almuñécar
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Destinatarios	Los datos se cederán a otras AAPP y a contratistas que presten servicios al Ayto. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url: http://portaltransparencia.almunecar.es/protecciondatos



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Adicionalmente	
<input type="checkbox"/> Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.	
Responsable	Ayuntamiento de Almuñécar
Finalidad Principal	Envío de información sobre las actividades y servicios públicos.
Legitimación	Consentimiento
Destinatarios	Los datos se cederán a otras AAPP y a contratistas que presten servicios al Ayto. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url http://portaltransparencia.almunecar.es/protecciondatos

Almuñécar, a
(Firma)

Aviso Legal

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros.

La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas, las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración.

El interesado **puede oponerse** a que se consulten o recaben los datos o documentos requeridos, en este supuesto, se deberán aportar estos documentos para la tramitación del procedimiento.

En ausencia de oposición del interesado, las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas habilitados para ello.

En lo relativo a la **legitimación** para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamente el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), con las siguientes posibilidades:

- Ejecución de un contrato.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
- Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero.
- Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el **cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos.**

Alcaldía – Presidencia del Ayuntamiento de Almuñécar.-